

ANUNCIO de 20 de marzo de 2002, sobre legalización-finalización de edificio para vivienda, granero y almacén. Situación: Paraje “Las Jaras”, polígono 2, parcela 79. Promotor: José Martín López, en Valverde de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización-finalización de edificio para vivienda, granero y almacén. Situación: Paraje “Las Jaras”, polígono 2, parcela 79. Promotor: José Martín López, en Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del Trámite de Audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO

La apertura del Trámite de Audiencia por un periodo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de

la presente Resolución, a fin que los Interesados puedan examinar el proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El horario de exposición del Proyecto será de 10.00 a 14.00 horas, el cual estará a disposición de los Interesados en las dependencias de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Calle Vespasiano nº 8 de Mérida, Provincia de Badajoz, y en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma s/n. Módulo A de Mérida, Provincia de Badajoz.

Mérida, a 11 de junio de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Felix Castillejo Judias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Felix Castillejo Judias.

Último domicilio conocido: C/ Augusto Vázquez 18.- Badajoz.

Expediente nº: 214/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 2.1.2.

Sanción: 150,25 euros.